Filandia Quindío, 20 de mayo de 2024.

Señora:
ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO
Secretaria de Gobierno
E.S.M.

Asunto: Envío del expediente del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS 003-2024 SG** derivado de la invitación pública de mínima cuantía N° 007 de 2024.

Cordial saludo,

En virtud del artículo 14 de la ley 80 de 1993 y el manual de contratación del municipio de Filandia, Quindío adoptado según Decreto 131 de 2020 y modificado por el Decreto 088 del 8 de noviembre de 2022 y lo estipulado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS 003-2024 SG**, celebrado entre el municipio de Filandia, Quindío y **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR**, con cédula de ciudadanía Nro. 51.552.409 Bogotá D.C., se le comunica la asignación de funciones como supervisora y se remite el original del expediente del aludido **Contrato** con todos los documentos que hacen parte de la etapa precontractual y hasta la elaboración del mismo, el cual se envía previo a la suscripción del acta de inicio en una (01) CARPETA y/o TOMO.

Lo anterior para la debida custodia y protección del expediente y comunicar la asignación de funciones como supervisor del **contrato de suministro** antes de la suscripción del acta de inicio.

A partir de la comunicación de la asignación de supervisor, el funcionario encargado de la misma, deberá cumplir todas las funciones que le fueron asignadas en el contrato respectivo y las que señala el manual de contratación del municipio de Filandia; sin perjuicio de las que le sean requeridas por el representante legal de la entidad.

Atentamente,

DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde Municipal

Proyectó:	Derly Joven Santanilla	Abogada Contratista
Revisó	Diego Arias García	Jefe de la Oficina Administrativa y Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		